



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES;
SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR

**PROTOCOLO DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL CORONAVIRUS PARA
EL PERSONAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

OBJETIVO

Dado la evolución que está teniendo COVID-19, desde la Concejalía de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, se adoptan el siguiente Protocolo preventivo, como medida para garantizar la Protección de la Salud del personal del Ayuntamiento de Granada y Organismos dependientes, y en especial para el personal de atención directa al usuario/a.

INFORMACIÓN GENERAL

- ¿QUE ES EL CORONAVIRUS?

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas. El nuevo coronavirus SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce: COVID-19.

- PERIODO DE INCUBACIÓN

Según los datos actuales, se piensa que el periodo de incubación oscila entre 2 y 14 días, con una media de 5 días desde que la persona se infecta hasta que comienza a aparecer los síntomas.

- ¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS DE COVID-19?

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. La mayoría de los casos presentan síntomas leves. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna enfermedad crónica, como enfermedades del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

- ¿CÓMO SE TRANSMITE EL NUEVO CORONAVIRUS?

Parece que la transmisión es por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca. Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

Código seguro de verificación: **8SC5R5DPM7QJ06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FUENTES JODAR FRANCISCO**

/TENIENTE DE ALCALDE

11-03-2020 14:18:58

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 3





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES;
SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR

MEDIDAS PREVENTIVAS

Ante la situación de alarma actual a consecuencia de la reciente infección por Coronavirus, la actitud más importante es reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.

Las medidas preventivas más importantes son:

1. Mantener al **menos un metro y medio de distancia de seguridad** con los usuarios/as.

Es recomendable que el personal municipal que padezca patología cardiorespiratoria, y personal contemplado en el artículo 26 de la LPRL, eviten el contacto directo con los usuarios/as.

Para ello, el trabajador/a deberá comunicarlo al Servicio de Vigilancia de la salud, quién valorará la circunstancia de cada caso para adoptar las medidas oportunas.

2. **Lavarse las manos frecuentemente usando agua y jabón durante al menos 20 segundos.** En caso de no poder realizar el lavado de manos con la frecuencia necesaria, se podrá utilizar como alternativa, el gel hidroalcohólico.

3. **Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos** que no hayan sido lavadas o desinfectadas previamente.

4. **Al toser o estornudar; cubrirse la boca y la nariz** con el codo flexionado y/o utilizar pañuelos desechables. Se recomienda tirarlos tras su uso.

5. En el caso de que presente fiebre, tos y dificultad para respirar (si ha estado en una zona en la que se haya notificado la presencia del COVID-19 o si ha tenido algún contacto cercano con alguien que haya estado y tenga síntomas respiratorios) es importante que se aisle y busque atención médica de inmediato llamando a Salud Responde al teléfono 955545060 que está disponible las 24 horas.

6. Las reuniones de grupo de trabajo deben evitarse si se sospecha o se desconoce que alguno de los integrantes pueda tener antecedentes de contactos o exposición en zonas de riesgo.

7. El uso de mascarilla sólo está recomendado si se atiende a alguien en que se sospeche la infección por el COVID-19. La población general sana no necesita utilizar mascarilla.

8. El Ayuntamiento de Granada seguirá las recomendaciones y las medidas que establezca la Autoridad Sanitaria competente (Ministerio de Sanidad y Consejería de Salud y

Código seguro de verificación: **8SC5R5DPM7QJ06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FUENTES JODAR FRANCISCO**

/TENIENTE DE ALCALDE

11-03-2020 14:18:58

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 3





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES;
SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR

Familia), facilitando la adopción de cuantas medidas de contención se aconsejen, tanto para los centros de trabajo como para los sociosanitarios,

Para ello se procede a:

- Información actualizada a todo el personal municipal
- Información a usuarios/as por si presentan síntomas compatibles con la infección por coronavirus para que no permanezcan en el centro municipal y vayan inmediatamente a su domicilio a los efectos de comunicarlo a Salud Responde.

9. Cualquier otra medida preventiva adicional que se tenga que aplicar, será indicada por la Concejalía de Recursos Humanos, Organización , Servicios Generales, Servicios Jurídicos y R previo informe de la Subdirección de Atención al personal y Prevención de Riesgos Laborales.

En Granada (*firmado electrónicamente*)
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACION Y SERVICIOS GENERALES

Francisco Fuentes Jódar

Código seguro de verificación: **8SC5R5DPM7QJ06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FUENTES JODAR FRANCISCO**

/TENIENTE DE ALCALDE

11-03-2020 14:18:58

Contiene 1 firma
digital



Pag. 3 de 3

